

con presencia de la Junta hecha por D.
Fragin Saura, Antonio Roban y Salvador
Cabrera, se dio el informe que sigue = 7/11/23
H. = La Comisión antes de entender el presente
informe, ha examinado con la madurez, exactitud
pulsación y detención, el punto en cuestión, y
ha visto que en las cuentas presentadas a V. E.
por la Comisión nombrada p. el Rey. lo llama-
do Constitucional, del costo, inversión y demas
de las tres Facetas que se citan; resulta p. una
diferencia en esta en diez cuentas de lo que se
advierte por falta de fondos, ser una de las Parti-
das de las seis partidas que se solicitan por
esta petición; en cuya virtud encontrándose ma-
ny muy justo se deducan a los interesados sus
partidas pedidas, tal como están, mediante a
q. así lo reclamaron, debiendo estar, en el caso
de precavidos, los títulos que p. su nombre
consta de los fueron dados, p. q. uniendo los con
una nota a las indicadas cuentas, aparezca en todo
tiempo toda esta partida de crédito; V. E. no ob-
stante prohibió lo que pide de su agrado?

Castagena 23 de Dto. de 1823 = Agustín
Agosto = Juan. de Silva, Luis. Ferrero = A.
Dro. Pato y Vinero = Juan González. Figueroa. =

